

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 211-2026 CPS-AG (153024)

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de melgar, Tolima en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019 (Derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025.), el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **DIEGO ALEJANDRO CUELLAR SABOGAL** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.001.330.593**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar de manera anticipada el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 211-2026 CPS-AG (153024)**, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Objeto	Prestar los servicios de apoyo técnico a la gestión del área de desarrollo local administrativa y financiera del fondo de desarrollo local de los Mártires en las diferentes actividades de prensa y comunicaciones internas y externas del fondo de desarrollo local de los Mártires
Fecha de suscripción	30/01/2026
Plazo inicial	Seis (6) meses
Fecha de inicio	3/02/2026
Valor inicial	\$19.350.000
Fecha de terminación inicial:	2/08/2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	RP	FECHA	VALORES
Valor	848	30/1/2026	\$19.350.000
Valor total del contrato (03/02/2026 hasta el 02/08/2026)			\$19.350.000
Valor ejecutado efectivamente por el contratista (03/02/2026 hasta el 30/06/2026)			\$15.910.000
Valor girado según estado de cuenta expedido por el área financiera del FDLM (03/02/2026 hasta el 31/05/2026)			\$12.685.000
Saldo a favor del contratista (01/06/2026 hasta el 30/06/2026)			\$3.225.000
Saldo sin ejecutar a favor del FDLM y para liberar (01/07/2026 hasta el 02/08/2026)			\$3.440.000
Nota 1: Los valores anteriormente relacionados fueron tomados de la plataforma SECOP II, numeral 7- ejecución del contrato.			

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

EL **SUPERVISOR**, manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **211-2026 CPS-AG (153024)** suscrito el 30 de enero de 2026.

4. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Supervisor certifica que **EL CONTRATISTA DIEGO ALEJANDRO CUELLAR SABOGAL** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.001.330.593**, quien suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **211-2026 CPS-AG (153024)** cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la seguridad social integral durante los meses de febrero a mayo de 2026. Así mismo, en lo referente al pago del saldo a favor del contratista, la Supervisión verificará que el contratista cumpla a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, correspondiente a los días del 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, tal y como consta en el plan de pagos en el numeral 7 del contrato electrónico en la plataforma Secop II.

5. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente acta de terminación anticipada y liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 2 Estado Financiero de la presente acta y se hayan aprobado los soportes correspondientes para el pago del 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

6. PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con el presente documento, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000) M/CTE** correspondiente al mes junio, una vez el informe de ejecución sea presentado por el contratista y aprobado por la supervisión y sea tramitado por el área de contabilidad y presupuesto. De igual manera, es importante precisar que la presente terminación se publica el 2 de julio de 2026 en la plataforma Secop II, por lo que se generaría ejecución contractual el 1 de julio de 2026, sin embargo, se aclara que se realizará la liberación de saldos a partir del 1 de julio de 2026 de conformidad con el alcance con No. de radicado 20264212336622 en el cual el contratista informó lo siguiente: *“manifiesto de manera voluntaria mi desistimiento del pago correspondiente a los días que se transcurran hasta la terminación del contrato.”*.

7. PAGOS EN TRÁMITE

Se aclara que la suma correspondiente de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000) M/CTE.**, por concepto de cuenta de cobro del periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2026 se encuentra pendiente, el contratista debe presentar la cuenta de cobro junto con los soportes correspondientes para que pueda efectuarse el pago.

8. SALDO A LIBERAR

Por medio de la presente, se deja constancia que actualmente existe un saldo sin ejecutar a favor del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.440.000) M/CTE**, el cual se libera. Dado que, es importante precisar que la presente terminación se publica el 2 de julio de 2026 en la plataforma Secop II, por lo que se generaría ejecución contractual el 1 de julio de 2026, sin embargo, se aclara que se realizará la liberación de saldos a partir del 1 de julio de 2026 de conformidad con el alcance con No. de radicado 20264212336622 en el cual el contratista informó lo siguiente: *“manifiesto de manera voluntaria mi desistimiento del pago correspondiente a los días que se transcurran hasta la terminación del contrato.”*.

Por lo anterior, a través de la presente se solicita al área de presupuesto realizar el trámite de liberación correspondiente, en los términos del presente documento.

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES CONOCEN Y ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME A LA FIRMA DEL CONTRATO EN SECOP II.

Proyectó: Cielo Triana– Abogada de Despacho FDLM	Aprobado transaccionalmente
Aprobó: John Jader Suárez Delgado – Alcalde Local de Los Mártires	